

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AREQUIPA

Nomenclatura : AS-SM-21-2023-SEDAPAR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES DE SEDAPAR S.A. DERIVADA DEL CONCURSO PUBLICO 15-2022

Ruc/código :	20490661124	Fecha de envío :	31/03/2023
Nombre o Razón social :	EMPRESA DE LIMPIEZA PRIVADA DEL SUR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	18:16:17

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

En el presente procedimiento se establece que el postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/2,860,800.00 millones por la contratación de servicios de limpieza en general en el sector publico o privado sin embargo para permitir el acceso de mas postores al presente procedimiento, solicitamos que se considere EL IMPORTE para casos de empresas MYPE y así fomentar la libre concurrencia de postores locales.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: C Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado para casos MYPE de acuerdo con jurisprudencia del OSCE y opinión N°083-2022/DTN, sin perjuicio de ello los postores podrán acreditar como experiencia en facturación un monto mínimo de S/ 1,430,400.00 (un millón cuatrocientos treinta mil cuatrocientos con 00/100 soles), de la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Se integró en la Bases del Proceso
Sección Específica, Cap.III, Numeral 3.2."

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AREQUIPA
Nomenclatura : AS-SM-21-2023-SEDAPAR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES DE SEDAPAR S.A. DERIVADA DEL CONCURSO PUBLICO 15-2022

Ruc/código :	20490661124	Fecha de envío :	31/03/2023
Nombre o Razón social :	EMPRESA DE LIMPIEZA PRIVADA DEL SUR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	18:23:36

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

SE PIDE QUE SE ADJUNTE TANTO LA CAPACITACIÓN Y EXPERIENCIA DEL OPERARIO Y DEL SUPERVISOR SOLICITAMOS QUE PARA LOS FACTORES DE EVALUACIÓN SE PRESENTE DICHS REQUISITOS SOLO DEL PERSONAL CLAVE QUE VENDRÍA A SER EL SUPERVISOR Y QUE LA CAPACITACIÓN - EXPERIENCIA DEL OPERARIO SE PRESENTE PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO.
PARA QUE DE ESTA MANERA SE PERMITA EL ACCESO DE MAS POSTORES AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: B **Página: 35**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se aclara que, tanto el Supervisor como los Operarios de limpieza según los requisitos de Calificación son considerados Personal Clave.

Sin embargo, se acoge la solicitud, por lo tanto, para la presentación de Ofertas se deberá sustentar documentalmente la experiencia laboral y capacitación del Supervisor, mientras que para el perfeccionamiento del contrato se deberá sustentar documentalmente la experiencia laboral y capacitación de los Operarios de Limpieza"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Se integró en la Bases del Proceso
Sección Específica, Cap.II, Numeral 2.3"

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AREQUIPA
Nomenclatura : AS-SM-21-2023-SEDAPAR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES DE SEDAPAR S.A. DERIVADA DEL CONCURSO PUBLICO 15-2022

Ruc/código :	20490661124	Fecha de envío :	31/03/2023
Nombre o Razón social :	EMPRESA DE LIMPIEZA PRIVADA DEL SUR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	18:31:31

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

EN CASO DE QUE SE ADMITA EL ACCESO A LA EMPRESAS MYPE, LA ESTRUCTURA DE COSTOS SERA CONSIDERA DE ACUERDO AL RÉGIMEN QUE PERTENECEMOS O SERA DE ACUERDO AL RÉGIMEN GENERAL.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.3 Literal: M Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que según las bases estandar publicadas por la OSCE: "De conformidad con lo establecido en el Pronunciamiento N° 420-2019/OSCE-DGR ¿Si bien la empresa de intermediación laboral puede contar con la calidad de MYPE, esta deberá ofertar a sus trabajadores con los beneficios laborales regulados bajo el régimen laboral general, y no bajo el régimen laboral especial de las MYPES, a fin de lograr la equiparación de los derechos labores de los trabajadores destacados con los de la Entidad, conforme a la normativa de la materia"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AREQUIPA
Nomenclatura : AS-SM-21-2023-SEDAPAR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES DE SEDAPAR S.A. DERIVADA DEL CONCURSO PUBLICO 15-2022

Ruc/código :	20490661124	Fecha de envío :	31/03/2023
Nombre o Razón social :	EMPRESA DE LIMPIEZA PRIVADA DEL SUR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	18:40:14

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

SE PIDE OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN - SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL, PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO, DONDE NOS INDICAN "En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar alguna de las prácticas" POR LO QUE SE SOLICITA QUE NOS DEN LA OPCIÓN DE QUE SOLO UNA DE LAS EMPRESAS PRESENTEN DICHAS PRACTICAS.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3 Literal: IV Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"No se acoge

Según las Bases estándar "Adjudicación simplificada para la contratación de servicios de limpieza de oficinas y sedes institucionales" publicadas por OSCE, En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar las prácticas de

1- Sostenibilidad ambiental o social

2- Protección social o desarrollo humano

para obtener el puntaje"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AREQUIPA
Nomenclatura : AS-SM-21-2023-SEDAPAR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES DE SEDAPAR S.A. DERIVADA DEL CONCURSO PUBLICO 15-2022

Ruc/código :	20610602232	Fecha de envío :	31/03/2023
Nombre o Razón social :	TALENT RUNA S.A.C.	Hora de envío :	21:39:30

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Con la finalidad de fomentar la pluralidad de postores y debido que se trata de una Adjudicación Simplificada, se solicita incorporar En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de [CONSIGNAR EL MONTO DE FACTURACIÓN EXPRESADO EN NUMEROS Y LETRAS EN LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA, MONTO QUE NO DEBE SUPERAR EL 25% DEL VALOR ESTIMADO], por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: b **Página: 37**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado para casos MYPE de acuerdo con jurisprudencia del OSCE y opinión N°083-2022/DTN, sin perjuicio de ello los postores podrán acreditar como experiencia en facturación un monto mínimo de S/ 1,430,400.00 (un millón cuatrocientos treinta mil cuatrocientos con 00/100 soles), de la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Se integró en la Bases del Proceso
Sección Específica, Cap.III, Numeral 3.2."

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AREQUIPA
Nomenclatura : AS-SM-21-2023-SEDAPAR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES DE SEDAPAR S.A. DERIVADA DEL CONCURSO PUBLICO 15-2022

Ruc/código : 20610602232	Fecha de envío : 31/03/2023
Nombre o Razón social : TALENT RUNA S.A.C.	Hora de envío : 21:39:30

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Actividades trimestrales

· Limpieza y desinfección total de la fachada, incluyendo muros, ventanas, rejas, mamparas, vidrios, rejas.

Se solicita indicar el metraje de la fachada

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** 5.3 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se acoge

El metraje de Fachada esta referida a la Fachada de la Sede Central, la cual tiene un aproximado de 250 metros lineales, donde estan incluidos ventanas, rejas, mámparas y vidrios"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Se integró en la Bases del Proceso

Sección Específica, Cap.III, Numeral 5.3 pag. 27"